

ANEJO UNICO

Modelo de declaración de aumento de precio

DECLARACION DE AUMENTO DE PRECIO POR REPERCUSSION DE LOS COSTES DE IMPORTACION

Titular:
 Dirección:
 Producto:

Componentes del coste y beneficios

	Antes del 19-XI-1967	En la actualidad
a) Valor de las materias primas y productos intermedios nacionales (1)		
b) Valor de las materias primas y productos intermedios importados		
c) Conjunto de costes de fabricación y beneficios ...		
d) Patentes y otros gastos en moneda extranjera ...		
Totales		

La repercusión resultante asciende al por 100 de aumento en los precios finales del producto.
, a de de 1968
 (Firma y sello del titular)

Sr. Presidente de la Comisión de Precios de la Provincia de

(1) Sin variación.

(Al dorso)

Notas

1) La presentación de esta declaración no exime al interesado de las responsabilidades en que pueda incurrir por incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley 15/1967 y disposiciones complementarias.

2) Con el fin de normalizar los cálculos de las empresas transformadoras, a continuación se expone la forma en que deben determinar el aumento porcentual a repercutir.

Llamando P' a los precios resultantes actuales, P a los practicados el 18 de noviembre y A al aumento porcentual a repercutir, la fórmula general será la siguiente:

$$A = \frac{(P' - P)}{P} \cdot 100$$

Denominando:

- A las materias primas, o productos intermedios nacionales, por a.
- A las materias primas, o productos intermedios, importados o nacionales con componentes de importación, por b.
- Al conjunto de costes de fabricación —comprendidos salarios y gastos interiores— y beneficios, por c.
- A las patentes, gastos de asistencia técnica u otros a satisfacer en moneda extranjera, en los casos que procedan, por d.

Y habida cuenta de que a y c se consideran valores constantes, sólo podrán experimentar variación los conceptos b y d, que en este caso se designarán b' y d'. Por lo tanto, el precio anterior al 19 de noviembre será:

$$P = a + b + c + d. \text{ Y el precio actual } P' = a + b' + c + d'$$

La fórmula de aumento por 100 de precios será, en consecuencia, la siguiente:

$$A = \frac{(a + b' + c + d') - (a + b + c + d)}{a + b + c + d} \cdot 100$$

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RECTIFICACION del artículo octavo, párrafo segundo (a), del Convenio Hispano-Alemán sobre Seguro de Desempleo firmado en Bonn el 20 de abril de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1967.

Habiéndose padecido la omisión de una conjunción en la última línea del apartado a) del párrafo 2.º del artículo 8.º del Convenio Hispano-Alemán sobre Seguro de Desempleo, firmado en Bonn el 20 de abril de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1967, a continuación se transcribe el citado párrafo a) en su redacción definitiva.

«a) el trabajador después de la fecha de comienzo del paro hubiese recibido durante un periodo no interrumpido de dos semanas por lo menos prestaciones por paro total, a tenor de las disposiciones legales de la primera Parte Contratante; o».

Lc que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario general Permanente, Germán Burriel.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 33/1968, de 11 de enero, sobre reestructuración del Tribunal Económico-administrativo Central.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 12 de enero de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 453, segunda columna, párrafo cuarto del artículo segundo, donde dice: «Cuatro. En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, sustituirá al Presidente el Vicepresidente del Tribunal, y a éste y a los Vocales, el más antiguo de estos últimos que reúna la condición de Letrado.», debe decir: «Cuatro. En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, sustituirá al Presidente el Vicepresidente del Tribunal, y a éste el más antiguo de los Vocales que reúna la condición de Letrado.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de septiembre de 1967 por la que se aprueban los cuestionarios del Bachillerato Elemental.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 13426 (primera columna). Punto 25. Dice: «... Alfonso X el sabio y su obra...», debe decir: «... Alfonso X el Sabio y su obra.»

Página 13427 (segunda columna). Apartado f), quinta línea. Dice: «Pocas, siempre localizados.», debe decir: «Pocas, siempre localizadas.»

Página 13429 (primera columna). Segundo curso, punto 8. Dice: «Movimiento del plano», debe decir: «Movimientos del plano.»

Página 13429 (primera columna). Tercer curso, punto 1. Dice: «Revisión de las nociones de correspondencia y de relación de equivalencia.», debe decir: «Revisión de las nociones de correspondencias y de relaciones de equivalencia.»

Página 13429 (segunda columna). Cuarto curso, punto 3. Dice: «Estudio intuitivo de las relaciones de perpendicularidad y paralelismo.», debe decir: «Estudio intuitivo de las relaciones de perpendicularidad y de paralelismo.»

Página 13429 (segunda columna). Cuarto curso, punto 10. Dice: «Simetría en el cubo», debe decir: «Simetrías en el cubo».

Página 13429 (segunda columna). Orientaciones metodológicas. Apartado c). Párrafo segundo. Dice: «... son los siguientes», debe decir: «... son las siguientes».

Página 13430 (primera columna). Primer curso, punto 1. Dice: «Las nociones de teoría de conjuntos», debe decir: «Las nociones de la teoría de conjuntos».

Página 13430 (primera columna). Primer curso, punto 4. Dice: «... compás, escuadras, plantilla papel transparente», debe decir: «... compás, escuadras, plantillas, papel transparente».

Página 13430 (primera columna). Primer curso, punto 7. Dice: «... cálculo de áreas de las coordenadas cartesianas», debe decir: «... cálculo de áreas de las coordenadas cartesianas».

Página 13432 (primera columna). Punto 14. Dice: «... fenómenos feológicos», debe decir: «... fenómenos geológicos».

Página 13432 (primera columna). Punto 15. Dice: «... y la acción cólica», debe decir: «... y la acción eólica».

Página 13432 (primera columna). Punto 24. Dice: «Los filones y principales minerales de hierro, cobre y luz», debe decir: «Los filones y los principales minerales de hierro, cobre y cinc».

Página 13432 (primera columna). Orientaciones didácticas. Párrafo quinto. Dice: «... en la enseñanza de estos primeros grados en la escolaridad media», debe decir: «... en la enseñanza de estos primeros grados de la escolaridad media».

Página 13432 (segunda columna). Párrafo segundo. Dice: «... que el Profesor debe cuidar con especial atención», debe decir: «... que el Profesor deberá cuidar con especial atención».

Página 13433 (primera columna). Orientaciones metodológicas, párrafo segundo. Dice: «... elaboración de la misma», debe decir: «... elaboración de la misma».

Página 13433 (segunda columna). Último párrafo. Dice: «... es la perfecta capacitación y reproducción de todos los sonidos...», debe decir: «... es la perfecta captación y reproducción de todos los sonidos...».

Página 13436 (primera columna). Primer curso. Dice: «Adverbios.—Más importantes contestando a las preguntas «wie? «wo? «nicht? y «nein», debe decir: Adverbios.—Más importantes contestando a las preguntas «wie? «wo? «wann? «nich? y «nein».

Página 13436 (primera columna). Primer curso. Observaciones. Dice: «... y con «Umste lung», debe decir: «... y con Umstellung».

Página 13436 (segunda columna). Final de observaciones del segundo curso. Dice: «Was fur ein?», debe decir: «Was für ein?».

Página 13436 (segunda columna). Tercer curso. Oraciones compuestas, segunda línea. Dice: «... trotzdem...», debe decir: «... trotzdem...».

Página 13436 (segunda columna). Tercer curso. Observaciones. Dice: «De este curso...», debe decir: «En este curso...».

Página 13436 (segunda columna). Cuarto curso, sexta línea. Dice: «... während...», debe decir: «... während...».

Página 13436 (segunda columna). Cuarto curso. Observaciones. Quinta línea. Dice: «... hermanos Grimm», debe decir: «... hermanos Grimm».

Página 13437 (segunda columna). Tercer curso. Línea 11. Dice: «... pronombres gli yle», debe decir: «... pronombres gli y le».

Página 13437 (segunda columna). Cuarto curso, número 3. Dice: «Uso de los verbos avere, essere y stare», debe decir: «Uso de los verbos auxiliares avere, essere y stare». Número 12 dice: «su clase», debe decir: «sus clases».

Página 13438 (segunda columna), IV, 1. Dice: «... aprendizaje en las diversas formas...», debe decir: «... aprendizaje en las diversas formas...». En la misma columna, título V, número 1, dice: «Significado del tiempo libre», debe decir: «Significado y valor del tiempo libre».

Página 13441 (primera columna). Línea quinta. Dice: «... estructuras básicas a ofrecer una información funcional...», debe decir: «... estructuras básicas y a ofrecer una información funcional...».

Página 13441 (primera columna). Párrafo octavo, línea quinta. Dice: «... particular importancia a esta materia». Debe decir: «... particular importancia en esta materia».

Página 13442 (segunda columna). Segundo curso, párrafo tercero, último inciso. Dice: «... yeso, escayola, madera blanca...», debe decir: «... yeso, escayola, madera blanda...».

Página 13445 (primera columna). Primer curso, párrafo cuarto. Dice: «—preadiestramiento—como...», debe decir: «—preadiestramiento—como...».

Página 13445 (segunda columna). Tercer curso, línea primera. Dice: «... con efectos posturales...», debe decir: «... con efectos posturales...».

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el régimen general de la Seguridad Social.

Advertidos varios errores en el texto del citado Decreto, remitido para su publicación e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1967, páginas 16425 a 16430, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El último párrafo de la exposición de motivos dice: «de conformidad con el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros...», debe decir: «de conformidad con el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros...».

Artículo segundo. Dos. Dice: «... los familiares o asimilados a cargo de las personas mencionadas en el número anterior que a continuación se detallan:», debe decir: «... los familiares o asimilados, a cargo de las personas mencionadas en el número anterior, que a continuación se detallan:».

Artículo segundo. Tres. c). Dice: «... en cualquiera de sus regímenes», debe decir: «... en cualquiera de sus Regímenes.»

Artículo sexto. Dos. a). Dice: «... duración superior a treinta semanas ininterrumpidas por una sola vez», debe decir: «... duración superior a treinta semanas ininterrumpidas, por una sola vez.»

Artículo once. Dos. Dice: «... de la capacidad para el trabajo en relación con los Servicios Sociales correspondientes», debe decir: «... de la capacidad para el trabajo, en relación con los Servicios Sociales correspondientes.»

Artículo catorce. Uno. b). Dice: «... del Régimen General en los términos que se señalen...», debe decir: «... del Régimen General, en los términos que se señalen...».

Artículo catorce. Dos. Dice: «... se hallen en igual caso será a cargo...», debe decir: «... se hallen en igual caso, será a cargo...».

Artículo dieciséis. Dice: «... del domicilio familiar por incapacidad física o mental...», debe decir: «... del domicilio familiar, por incapacidad física o mental...».

Artículo diecisiete. Uno. Dice: «... prescripciones de los facultativos que le asisten conforme dispone...», debe decir: «... prescripciones de los facultativos que le asistan, conforme dispone...».

Artículo dieciocho. Uno. Dice: «... utilice servicios distintos de los que hayan sido designados, ...», debe decir: «... utilice servicios distintos de los que le hayan sido designados, ...».

El título del capítulo II, dice: «Ordenación de los servicios médicos para enfermedad común, ...», debe decir: «Ordenación de los Servicios Médicos para enfermedad común, ...».

Artículo veintisiete. Dos. Dice: «... necesidades de la asistencia las localidades y zonas médicas...», debe decir: «... necesidades de la asistencia, las localidades y zonas médicas...».

Artículo veintiocho. Dice: «Servicios médicos.—Uno. La asistencia médica comprenderá las siguientes modalidades: Medicina de Urgencia», debe decir: «Servicios Médicos.—Uno. La asistencia médica comprenderá las siguientes modalidades: Medicina General. Medicina de Urgencia.»

El mismo artículo veintiocho dice: «Las especialidades de: (en la 9.ª especialidad): Odontología Apa», debe decir: «Las especialidades de: (en la 9.ª especialidad): Odontología.»

Artículo veintiocho. Dos. Dice: «... del Instituto Nacional de Previsión podrá acordar...», debe decir: «... del Instituto Nacional de Previsión, podrá acordar...».

Artículo treinta. Uno. Dice: «... Especialistas de Pediatría-Puericultura o Tocología a requerimiento...», debe decir: «... Especialistas de Pediatría-Puericultura o Tocología, a requerimiento...».

Artículo treinta. Dos. Dice: «... sin perjuicio de las indicaciones y terapéutica que prescriba el enfermo, ...», debe decir: «... sin perjuicio de las indicaciones y terapéutica que prescriba al enfermo, ...».

Artículo treinta y dos. Dos. Dice: «... desde las diecisiete a las nueve horas...», debe decir: «... desde las diecisiete a las nueve horas...».

Artículo cuarenta y dos. Uno. Dice: «... teniendo en cuenta el cupo global base de la zona...», debe decir: «... teniendo en cuenta el cupo global de la zona...».